



Plan de voluntariado de la Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple (AGDEM)

PLAN DE VOLUNTARIADO
DE LA ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE (AGDEM)

1. EL VOLUNTARIADO EN AGDEM

1.1. ANTECEDENTES

Desde su nacimiento, el 27 de Diciembre de 1989, la Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple (AGDEM) tiene una clara vocación altruista y solidaria, en la que sus miembros fundadores sientan las bases de la acción voluntaria y de la ayuda mutua.

Inscrita en el Registro Andaluz de Asociaciones el 24 de Junio de 1991, como Entidad No Lucrativa, comienzan las primeras actividades de voluntariado regladas, encaminadas preferentemente a la prestación de servicios sociales básicos: información y asesoramiento en recursos y derechos. El primer núcleo de voluntariado estaba constituido por aquellos/as asociados que, organizados en turnos y horarios permitían que la sede social y la comunicación telefónica, se mantuvieran abiertas para dar acogida e información elemental a la población que las demandaba. Los temas más técnicos eran atendidos por diplomadas en Trabajo Social que realizaban también un voluntariado temporal, comprometiéndose con nuestros/as asociados/as y sus familias en relación al encauzamiento de peticiones, subvenciones, recursos y atención social en general.

Con la incorporación de actividades terapéuticas a la Asociación, algunas disciplinas comienzan a dispensarse por parte de voluntarios diplomados de manera esporádica e irregular. Este tipo de voluntariado se abandona al crearse una plantilla profesional, estable y multidisciplinar.

En este período inicial, los miembros de las sucesivas Juntas Directivas se caracterizaron por el empuje y compromiso que permitieron consolidar un grupo de personas dispuestas a entregarse en la acción voluntaria y que aún persiste en AGDEM.

En marzo de 2009, AGDEM queda inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, con el nº 1214, culminándose así el compromiso de nuestra Asociación con la acción voluntaria, como eje central de nuestra gestión y actividades.

1.2. EL VOLUNTARIADO Y LA MISIÓN DE AGDEM

En el artículo 8º de los Estatutos de AGDEM se recoge que podrán ser voluntarios/as de AGDEM aquellas personas que lo soliciten, mediante la cumplimentación de la ficha personal y el contrato de voluntariado correspondientes. Su ingreso estará condicionado a la aceptación de su solicitud por parte de la Junta Directiva.

El contrato tendrá una duración determinada, renovable por iguales períodos y sin limitación de renovaciones. De él se derivarán una serie de derechos y obligaciones que quedaran especificadas en el mismo.

Todas las personas voluntarias estarán inscritas en un Libro de Registro, en el que constarán, entre otros, los datos de alta y baja y en el programa o programas en los que se han inscrito.

El/la voluntario/a desempeñará sus funciones de manera libre, responsable y gratuita, deberá estar debidamente formado/a y estará cubierto/a por una póliza de seguros de personas voluntarias suscrita por AGDEM.

Los/as voluntarios/as, debidamente formados/as, cubrirán los espacios no profesionales. La acción de voluntariado estará vinculada a una o varias de las siguientes actividades:

- Participación en mesas informativas y/o petitorias con motivo de eventos relacionados con la difusión social y/o científica de la Esclerosis Múltiple, como el Día Nacional y Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, la Cuestación Anual, Jornadas y Ferias en las que AGDEM tenga presencia.
- Participación en entrevistas y elaboración de comunicados y notas para los medios de comunicación para proporcionar información relativa a la asociación y sus actividades.
- Participación en actividades de promoción de la salud, relacionados directamente con ciencia e investigación, ya sea de iniciativa propia o a petición de alguna entidad o institución dedicada a esos fines.
- Colaboración en la organización y desarrollo de eventos lúdicos y deportivos, como la Romería de San Isidro, la Carrera Solidaria y Encuentros, Comidas Benéficas y Convivencias.
- Colaboración en la organización y desarrollo de eventos benéficos y culturales, como Galas, Conciertos, Representaciones teatrales, Rastrillos y Exposiciones.
- Realización de acompañamiento en el domicilio de afectados/as.
- Distribución y confección de instrumentos y materiales relacionados con la publicidad y difusión de las actividades de AGDEM.

1.3. EL VOLUNTARIADO EN EL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico de la Asociación se establece en coincidencia con sus fines estatutarios y son de carácter permanente, con las excepciones que se produzcan a consecuencia de las modificaciones de su norma básica. Por ello, AGDEM se dedicará a la promoción de toda clase de acciones e información destinada a mejorar la situación de las personas afectadas por la Esclerosis Múltiple y enfermedades similares y sus familias.

Para alcanzar lo indicado, la citada entidad se dedicará de manera prioritaria a las actividades siguientes:

- a) Promover y apoyar la agrupación de todos los enfermos de Esclerosis Múltiple y enfermedades similares y sus familias que vivan en Granada y provincia, para poder trabajar de forma coordinada en la consecución de las posibles soluciones.
- b) Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones tanto con la problemática e implicaciones sociales, laborales y de todo tipo, así como en la consecución de una mejora en la prevención, tratamiento y posible curación de estas enfermedades. Evitar todo tipo de barreras a la integración social de estos enfermos, especialmente arquitectónicas.
- c) Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y sus familiares con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.
- d) Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los asociados con el propósito de proporcionar la integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc.
- e) Estimular y promover la investigación científica de estas enfermedades en todos sus procesos para mejorar las posibilidades terapéuticas y rehabilitadoras.
- f) Cooperar con todas las entidades que tengan igual o similar finalidad, para conseguir los cambios de actitud social que permitan una mejora en la calidad de vida de los afectados.
- g) Apoyar y representar al colectivo de afectados para la consecución de sus derechos y la denuncia de la vulneración de estos.
- h) Realizar programas de voluntariado para el desarrollo preferente de las actividades descritas en los apartados b), c), d) y g) de este artículo.

Para el cumplimiento de sus fines, AGDEM podrá:

- a) Promover y/o crear los servicios de estudio, programación, información, asistencia técnica, gestión especializada, y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen.
- b) Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de propaganda, publicidad, formación o difusión para dar a conocer los problemas de las personas con Esclerosis Múltiple y enfermedades similares y de sus familiares.
- c) Incorporarse a Entidades, Organismos Públicos o Privados tanto Nacionales, como Internacionales dedicados a fines similares o que puedan facilitar la realización de los fines de AGDEM.

- d) Solicitar la Declaración de Utilidad Pública ante el Ministerio u Organismo de la Administración Pública que en su momento corresponda, ya sea de ámbito nacional o autonómico.
- e) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus objetivos.

1.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

En consecuencia, los objetivos estratégicos de este Plan de Voluntariado son los siguientes:

- Sensibilizar a la opinión pública y a las Administraciones tanto con la problemática e implicaciones sociales, laborales y de todo tipo, así como en la consecución de una mejora en la prevención, tratamiento y posible curación de estas enfermedades. Evitar todo tipo de barreras a la integración social de estos enfermos, especialmente arquitectónicas.
- Facilitar información sobre estas enfermedades a los pacientes y sus familiares con el fin de conseguir su mejor conocimiento e implicaciones de las mismas.
- Potenciar todos los canales de información y sistemas de ayuda para los asociados con el propósito de proporcionar la integración social de los mismos: familia, enseñanza, formación profesional, relaciones laborales, etc.
- Apoyar al colectivo de afectados para la consecución de sus derechos y la denuncia de la vulneración de estos.

2. MODELO DE GESTIÓN

2.1. DEFINICIÓN DEL VOLUNTARIADO

2.1.1. PERFILES

Ser mayor de edad y tener capacidad para desempeñar las funciones elegidas para prestar la acción voluntaria son las principales condiciones para llegar a ser voluntario/a en AGDEM. Dada la extensa tipología que se presenta en nuestro contrato de voluntariado, no se puede excluir a priori a ninguna persona que desee formar parte de nuestro grupo de voluntariado.

El grupo inicial que desarrolla la acción voluntaria en el momento de la inscripción de AGDEM en el Registro correspondiente, está compuesto por 40 personas, 27 mujeres y 13 hombres. Sus edades están comprendidas entre 23 y 69 años. El 10% tienen estudios básicos incompletos, el 35% tiene estudios básicos completos, el 30% tiene estudios de grado medio y el 25% tiene estudios universitarios. El 20% tiene conocimientos/profesión en el ámbito de la salud. El 45% está en situación de ocupación laboral, el 15% se halla desempleado/a y el 40% se encuentra jubilado/a.

En la actualidad, el grupo de voluntariado está integrado por 24 mujeres y 16 hombres, de los que 21 son menores de 50 años y 19 tienen más de esta edad. Tienen estudios universitarios 21, y estudios no universitarios 19. De ellos 14 tienen discapacidad (6 incluso con movilidad reducida) y 26 no tienen reconocida discapacidad. En el último ejercicio contabilizado, las personas voluntarias de AGDEM han realizado 2.275 horas de voluntariado.

2.1.2. CAPTACIÓN

La captación de voluntarios/as se realiza fundamentalmente en el desarrollo de las acciones de difusión e información que realizamos en AGDEM. La población que se acerca a nosotros es movida principalmente por un interés cercano hacia los/as afectados/as, lo que facilita su adhesión a nuestros proyectos traducándose en muchos casos en nuevos socios que además participan en nuestras acciones de Voluntariado. Por ello la mayoría de nuestros/as voluntarios/as tienen la doble condición de socios/as.

2.1.3. SELECCIÓN

Las personas que deseen formar parte del grupo de voluntariado de AGDEM solicitarán una entrevista con el Equipo de Selección de voluntariado a través de la Coordinación de Centro. A dicha entrevista acudirán al menos dos componentes del equipo (un miembro de Junta Directiva y un/a profesional) y tras una valoración positiva de acceso, los/as aspirantes cumplimentarán la Ficha de Voluntariado manifestando sus preferencias y aportando los datos necesarios para su filiación.

En Junta Directiva se aprobará la inclusión de los/as nuevos/as aspirantes si procediera, tras lo cual se procederá a la firma del Contrato de Voluntariado por parte del/la presidente/a y la persona solicitante, y se realizará la acogida y formación (en función a las actividades a desarrollar).

2.2. INCORPORACIÓN

2.2.1. COMPROMISO

Entre las personas voluntarias y AGDEM se establecerán un vínculo recíproco, en el que por cada una de las partes se asume una serie de responsabilidades y compromisos. Así:

- Los/as voluntarios/as, al menos, deberán:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.

- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.

- Rechazar cualquier contraprestación material o económica.

- Respetar los derechos de los/as beneficiarios/as y actuar de forma diligente y solidaria.

- A su vez, la Asociación Granadina de Esclerosis Múltiple deberá:

- Ofrecer al/la voluntario/a la información, formación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.

- Favorecer la participación activa del/la voluntario/a en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.

- Asegurar al/la voluntario/a contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.

- Rembolsar los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria le ocasione.

2.2.2. PROCESO DE ACOGIDA

La acogida la realizará la Trabajadora Social de AGDEM, dando la bienvenida y entregando la acreditación correspondiente a la persona voluntaria.

En esta fase, se informará de la normativa relativa al voluntariado y de sus derechos y deberes. También se dotará a la persona voluntaria de los folletos informativos, manuales, guías y documentación útil para el desarrollo de sus acciones informativas y divulgativas. Se pondrá en su conocimiento el organigrama de funcionamiento y gestión de AGDEM y las principales herramientas informativas y de difusión: revistas, página web y redes sociales.

2.3. DESARROLLO

2.3.1. ORGANIZACIÓN

El/la Presidente/a, como Representante legal de AGDEM, será el/la Coordinador/ra-responsable de Voluntariado, con la función de desarrollar el Plan de Voluntariado en todos sus aspectos, en especial los relacionados con la dirección y organización de las acciones vinculadas con la captación, la selección, la formación y la gestión del Voluntariado. De entre los miembros de la Junta Directiva, designará a dos para formar parte de la comisión de Voluntariado. De entre los/as profesionales designará a otros/as dos para la misma Comisión.

La Comisión de Voluntariado auxiliará al/a la Coordinador/ra-responsable de Voluntariado en todas sus funciones.

La gestión de voluntariado comprende la planificación y organización de actividades y eventos, su desarrollo y finalmente su liquidación y balance. Cada una de ellas tiene unas características singulares y el desarrollo de sus etapas obedece a un protocolo distinto. Por ello, lo/as voluntarios/as que se impliquen en dichas acciones recibirán las directrices a seguir por parte del/la Coordinador/a-responsable del Voluntariado o quien éste/a designe.

Estas actividades se llevarán a cabo principalmente en:

- En la sede social de AGDEM.
- En las mesas informativas y/o petitorias.
- En el lugar de celebración de los eventos y actividades que se organicen.
- En los domicilios de los/as afectados/as.

El compromiso horario no se establece rígidamente, ya que depende de la demanda en cada momento, de la disponibilidad de los/as voluntarios/as y las fechas en que se organicen los actos.

2.3.2. FORMACIÓN

La formación del voluntariado corre a cargo de nuestros voluntarios más veteranos y con mayor experiencia y de nuestros profesionales. Las principales áreas de interés para la formación de voluntariado se centran en aquellas actividades mediante las que AGDEM desarrolla sus fines. Así los contenidos relativos al conocimiento de todos los aspectos de las enfermedades y de la realidad sociosanitaria que confluyen en torno a éstas haciendo hincapié en el perfil de los/as afectados/as constituyen el tronco principal de la formación de nuestro voluntariado, ya que desde éste se accede con mayor facilidad a la sensibilización de la población en general y de las personas afectadas, sus familias y cuidadores en particular.

Para estos últimos además se han constituido equipos de acogida que trabajan en torno a los casos que mayor complejidad presentan, convencidos de que el conocimiento de las enfermedades redundará en la aceptación de las mismas y orientan las conductas favoreciendo los mecanismos de adaptación. Como complemento de todo lo anterior también se incluyen someros conocimientos de la legislación y la normativa que afecta a las personas que padecen enfermedades crónicas, discapacidad y/o dependencia, para su defensa o denuncia en caso de detección de conductas que no respeten los derechos de nuestro colectivo.

En caso de que el personal voluntario carezca en el momento de su incorporación de conocimientos elementales de empleo de ayudas técnicas y desee dedicarse a funciones de acompañamiento, recibirá el curso básico

modular de ayudas técnicas, movilizaciones y transferencias por parte de personal profesional de AGDEM (fisioterapeuta y/o terapeuta ocupacional).

2.3.3. COMUNICACIÓN

Con las personas voluntarias se mantendrá el mismo nivel de comunicación (postal, virtual, telefónica y personal) que con los/as asociados/as y usuarios/as. Se incluirán en todos los procesos de comunicación interna y externa, según lo establecido en el Plan de Comunicación de AGDEM.

Además, se promoverán aquellas acciones formativas y de convivencia que el/la Coordinador/a-responsable proponga. Al menos se celebrará un encuentro anual en el que se recogerán todas las recomendaciones que las personas voluntarias consideren. Las que se acepten podrán ser incluidas en la revisión anual del Plan de Voluntariado.

2.3.4. SEGUIMIENTO

El seguimiento de las personas voluntarias será desarrollado por la Trabajadora Social de la Asociación. Para ello, mantendrá actualizadas las fichas personales de seguimiento. En caso de advertir alguna circunstancia anómala o extraordinaria (escasa colaboración, incumplimiento de condiciones de contrato, modificación de preferencias de acciones voluntarias,...) informará al/a la Coordinador/a-responsable, quién a su vez podrá convocar a la Comisión de Voluntariado para reconducir o solucionar la situación citada.

2.4. RECONOCIMIENTO

El reconocimiento individual o grupal es casi la única recompensa a la que las personas voluntarias aspiran. El agradecimiento por el esfuerzo realizado en el cumplimiento de la acción voluntaria es obligado por quienes desarrollan la coordinación y gestión del voluntariado.

Por ello, en las comunicaciones y notas de prensa a los medios, en los tablones de anuncios y en la página web se hará mención a la participación de voluntarios/as.

2.5. DESVINCULACIÓN

Cuando el/la voluntario/a manifieste su intención de desvincularse de AGDEM, la Trabajadora Social procederá a realizar una entrevista de desvinculación. Esta entrevista carecerá de protocolo pero ira encaminada a conocer si la desvinculación es temporal o definitiva, los motivos que han conducido a ella y si es posible la remisión o derivación a otra asociación.

Se elaborará un sucinto informe que contenga los apartados descritos y se procederá a su baja del registro, del seguro de voluntariado y a la retirada de su acreditación de persona voluntaria.

Por último, se le extenderá una certificación con un resumen de las acciones voluntarias en el que ha participado y una carta de despedida del/la Coordinador/a-responsable del Voluntariado.

3. OBJETIVOS ANUALES

	Año 2016		Año 2017	
OBJETIVOS	Propuesta	Realización	Propuesta	Realización
Nº de voluntarios/as	40		45	
Nº de horas de voluntariado	1 horas/sem		1,5 horas/sem	
Nº de actividades en las que participan	3		4	
Nº de personas que se dedican al voluntariado	5		5	
Se ha realizado una definición de perfiles (sí/no)	si		si	
Nº de canales empleados para captar voluntariado	4		4	
Nº de reuniones de información al voluntariado interesado	4		4	
Existe un documento de formalización del compromiso (sí/no)	si		si	
Existe un manual de acogida (sí/no)	si		si	
Nº de actividades de formación en las que participa el voluntariado	3		3	

Nº de voluntarios/as que realizan una formación	3		3	
Nº de acciones de comunicación con el voluntariado	5		5	
Nº de espacios de participación con voluntariado	7		7	
Nº de actividades de relación con el equipo remunerado	2		2	
Nº de actividades de relación del voluntariado con la junta directiva o patronato	2		2	
Nº de entrevistas de seguimiento a cada persona voluntaria	5		5	
Nº de acciones de reconocimiento al voluntariado	6		6	
Se revisa el plan de voluntariado con el equipo de voluntariado (sí/no)	si		si	
Se revisa el plan de voluntariado con el equipo remunerado (sí/no)	si		si	
Se revisa el plan de voluntariado con la junta directiva o patronato (sí/no)	si		si	
Nº de voluntarios/as que se mantiene de otros años	35		40	
Se realiza una entrevista de salida a las personas voluntarias (sí/no)	si		si	
Nº de acciones de comunicación con personas que habían sido voluntarias en la organización	1		1	